



D.O.M. N° 2003 - S - 04

CONCEPCION, Mayo 05 del 2003

CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

- VISTOS.:**
- 1.- La solicitud presentada por el señor Werner Stehr, en representación de Inversiones Pawaer Ltda. por la cual requiere se acoja el Edificio ubicado en calle Freire N° 1644, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
 - 2.- El Permiso N° 265 de 26.11.01 de Obra Nueva y N° 299 de 16.12.2002, de Ampliación que ampara la construcción de Edificio y el Certificado de Recepción Definitiva N° 69 de 0505.03
 - 3.- Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
 - 4.- Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 - 5.- La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 1578 vta N° 1496 del año 2002.
 - 6.- El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a Escritura Pública con fecha 14.02.03 ante el Notario Señor Jorge Eduardo Francisco Ogalde Verdugo suplente de la Titular señora María Eugenia Rivera González e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 1191 N° 532 del 25.02.03

RESUELVO:

- 1.- Recibir el Edificio ubicado en calle Freire N° 1644, de esta ciudad, declarándolas acogidas a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A.
- 2.- Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Edificio son 26, con el siguiente detalle:

Unidad 1 Departamento 1, en Piso Zócalo.

Unidades 2 a la 4, Departamentos 11 al 13 en Primer Piso.

Unidades 5 a la 7, Departamentos 21 al 23 en Segundo Piso.

Unidades 8 a la 10, Departamentos 31 al 33 en Tercer Piso.

Unidades 11 a la 13, Departamentos 41 al 43 en Cuarto Piso.

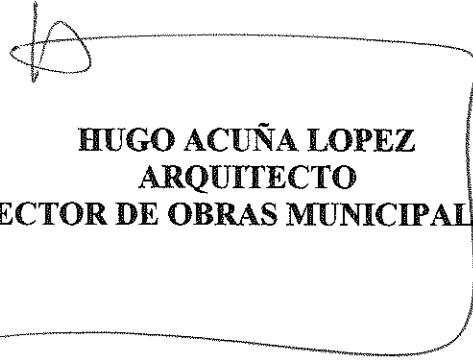
Unidades 14 a la 17, Departamentos 51 al 54 en Quinto Piso.

Unidades 18 a la 26, Estacionamientos 1 al 9 en Piso Zócalo.



- 3.- Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-A de una superficie de 504,00 m². Dicho terreno tiene la calidad de Bien Común.
- 4.- Establecer que las unidades 18 al 26, destinadas a estacionamientos vehicular corresponden a la cantidad mínima obligatoria de estacionamientos que señala el Plan Regulador y sólo podrán enajenarse conjuntamente con alguna de las unidades de Departamento del Inmueble.

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 04 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2002 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.


HUGO ACUÑA LOPEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

080503

DERECHOS DE CERTIFICACIÓN

\$ 39.104.- Boleta N° 2303414

(05.05.03)

JAG./WB./mtd.